



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 117, fecha: jueves, 20 de Junio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024

2055

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	EUROS
1	Impuestos Directos	61020,00
2	Impuestos Indirectos	12000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	47529,04
4	Transferencias Corrientes	42800,00
5	Ingresos Patrimoniales	4000
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	34000,00
8	Activos Financieros	21375,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		222724,04€

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	EUROS
1	Gastos de personal	94093,24



2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58152,72
3	Gastos financieros	1500,00
4	Transferencias corrientes	29277,20
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	34818,00
7	Transferencias de capital	4880,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL GASTOS		222721,16 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Secretario-Interventor.

- Nº de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Interino
- Observaciones: Agrupada.

Auxiliar administrativo

- Nº de puestos: 1.
- Grupo: C2.
- Nivel de complemento de destino: 18.
- Interino
- Jornada parcial

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Peón :

- N.º de puestos: 1
- Jornada: completa

PERSONAL LABORAL POR TIEMPO DETERMINADO

Peón :

- N.º de puestos: 2
- Jornada: completa
- Observaciones: contratos vinculados a programas de activación para el empleo

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de



Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Romanones a 18 de junio de 2024. El Alcalde: Javier de Luz Espada